

BOLETÍN DE PRENSA
Quito, 25 de noviembre de 2019
UCS/96

Puerto de Guayaquil: La Defensa del Estado ecuatoriano prevalece en litigio en sede extranjera

El 13 de noviembre de 2019, el juez de la Corte del distrito sur de Florida (EE.UU.) dispuso la terminación y cierre del proceso iniciado, en julio de este año, por el señor Seyed M. Moghani en contra de la República del Ecuador, la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, y la Autoridad Portuaria de Guayaquil.

El proceso estaba relacionado con el Contrato de Concesión para el desarrollo de la Zona Franca en el Puerto de Guayaquil de 2008, cuya pretensión incluía el proceso de liquidación de la compañía en el Ecuador.

Esta decisión es el resultado del desistimiento presentado por el demandante, luego de que la Procuraduría General del Estado presentara su posición y moción para que el juez desechara la demandada y condenara a Moghani al pago de las reparaciones. Sin embargo, debido al desistimiento, el juez determinó que cada parte asuma sus propios gastos y costas.

La argumentación del Ecuador se centró en la inmunidad soberana, la prescripción de la acción, y la falta de requisitos formales exigidos en la legislación de los Estados Unidos, respecto de las notificaciones e idioma de los documentos, elementos que incidían en la competencia e impedían a los jueces pronunciarse sobre la demanda.

Con este resultado, el Estado ecuatoriano y las instituciones demandadas evitaron un litigio cuya cuantía ascendía aproximadamente a USD 400 millones.

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL - COMUNICACIÓN SOCIAL

Telf. 2941300 Ext. 2321 Cel. 0994537806